

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 811/2022

VIEDMA, 20 de octubre de 2022.

VISTO: el expediente N° **ERH22-59**, caratulado: **“VERMAL CELINA S/RENUNCIA**; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del expediente referenciado, la Psiquiatra Forense del Cuerpo de Investigación Forense de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, Dra. Celina VERMAL, presenta su renuncia a partir del 01/12/2022 por los motivos expuestos en su presentación.

Que a la referida Funcionaria le corresponde usufructuar, previo al cese, veintisiete (27) días en concepto de licencia de fería proporcional año 2022, según informe de la Gerencia del Área de Gestión Humana de fs. 4.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE :

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Psiquiatra Forense del Cuerpo de Investigación Forense de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, **Dra. Celina VERMAL (DNI: 18.676.728)**, a partir del **01/12/2022**.

Artículo 2º.- Conceder a la **Dra. Celina VERMAL**, veintisiete (27) días en concepto de licencia de fería proporcional año 2022, desde el 04/11/2022 al 30/11/2022 inclusive.

Artículo 3º.- La **Dra. Celina VERMAL** deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERIANTE – Administradora General del Poder Judicial.